SELLO QUINTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

ido tome Mes Lacion breue sin salir de
la sala este Cabildo y presente los Datos de
y pagen por arca de tres llaues y dio
en el Tiempo de los tres meses de de lego se
fuera cobrando del dicho Real donatiuo
con protestacion de no estar lo demas
los otros dias siguientes de la dilacion
correr por cuenta de su tacion, supuesto que
ceder a los mas bien lugar de de
recho de mercedes y lo Presidente tenga
cuidado.

Item Se auiendo visto la Peticion de
el Señor el Cal de mayor a Cordo y se bote
y acuerdo lo lo por mot siguiente
el Señor don diego fuster Regidor dijo
que auiendo oido la peticion del Señor alcalde
mayor dijo que de su parte y el Señor don agustin
del Burro en su Cabildo dieron y se presentaron
los testes cuanto a que la cobranza del
donatiuo estaua cerrado con los de
Leon de Malla como fue nombrado Caualleros
Corregidores para que hiciesen todas las
diligencias que se pareciesen convenir para
para la buena cobranza, y asimismo cobrado
sus Mesqueros en cuyo poder entrara la
cantidad que se fuera cobrando a buen
cumplimiento con los gastos y obliga
cion que tienen y mandaron sus Sa
ganas, y assi aquien ora se la